



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2018-62474566-APN-DD#INV - Aprobación de la contratación del Contador Público Nacional y Perito Partidor D. Raúl Alejandro MIRANDA - 1-1 al 31-12-19 (Decreto N° 1.109/17).

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-62474566-APN-DD#INV, el Decreto N° 1.109 de fecha 28 de diciembre de 2017 y las Resoluciones Nros. 729 de fecha 28 de diciembre de 2017 y 106 de fecha 20 de febrero de 2018 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Unidad de Auditoría Interna dependiente de esta Presidencia, propicia la contratación de UN (1) profesional para cumplir funciones de Asesor Nivel II en dicha Unidad.

Que la presente contratación se encuadra en el régimen establecido por el Decreto N° 1.109 de fecha 28 de diciembre de 2017 y las Resoluciones Nros. 729 de fecha 28 de diciembre de 2017 y 106 de fecha 20 de febrero de 2018 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que a tal efecto, se propone contratar al Contador Público Nacional y Perito Partidor D. Raúl Alejandro MIRANDA (C.U.I.T. N° 20-12233389-3), cuyos antecedentes personales y laborales obran en el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de la Subgerencia de Administración de este Instituto.

Que en virtud de lo expresado, procede aprobar la presente contratación por un total de TRECE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS UNIDADES RETRIBUTIVAS (UR 13.332) por el término de UN (1) año, con efecto a partir del día 1 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019, a razón de MIL CIENTO ONCE UNIDADES RETRIBUTIVAS (UR 1.111) por mes y en un todo de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la referida Resolución N° 729/17.

Que el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de la Subgerencia de Administración y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° 155/16,

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación del Contador Público Nacional y Perito Partidor D. Raúl Alejandro MIRANDA (C.U.I.T. N° 20-12233389-3), por el término de UN (1) año, con efecto a partir del día 1 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019, por un total de TRECE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS UNIDADES RETRIBUTIVAS (UR 13.332), a razón de MIL CIENTO ONCE UNIDADES RETRIBUTIVAS (UR 1.111) por mes y en un todo de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 729 de fecha 28 de diciembre de 2017 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.